



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2021-A/MPR

Rioja, 22 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N° 111-2021-A-MCPN/NC//SM de fecha 12.11.2021, presentado por la Administradora de la Municipalidad del CP Naranjillo, Sra. Editha Alva Huaccha; Oficio N° 115-2021-A-MCPN/NC-R-SM de fecha 19.11.2021; Informe Legal N° 828-2021-OAJ/MPR de fecha 19.11.2021; y la disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 424-2021-A/MPR de 22.11.2021, dispone emitir el acto resolutivo que corresponde, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local que lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio N° 111-2021-A-MCPN/NC//SM de fecha 12.11.2021, la Administradora de la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjillo, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, la autorización del registro de firmas de la Cuenta Corriente N° 00533001696 a nombre de la Municipalidad del CP Naranjillo, en el banco de la Nación;

Que, con Oficio N° 115-2021-A-MCPN/NC/SM de fecha 19.11.2021, la administradora de la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjillo hace legar el cargo de los autorizados para el registro de firmas, consistente en el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
TITULARES			
01	Editha Alva Huaccha	01150998	Administradora Temporal -MCPN
02	Alfonso Flores Villanueva	28112314	Jefe de Tesorería -MCPN
SUPLENTE			
03	Lindaura Tarrillo Paz	44641481	Jefe de Secretaria General - MCPN
04	Sarai Guevara Delgado	01150718	Jefe de Rentas - MCPN

Que, el Artículo 72° del D.S. N° 004-2019, Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala "Fuente de competencia administrativa. Inciso 72.1) **La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley**, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan; inciso 72.2) Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)" ; al presente caso, la Municipalidad Provincial de Rioja tiene la competencia para autorizar el registro de firmas, siempre y cuando esta función se encuentre enmarcado en la Constitución y las normas complementarias y sobre ello el cumplimiento de objetivos institucionales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, el numeral 6.1. del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Ley del Sistema Nacional de Tesorería, contempla que la designación de los responsables de la administración de los fondos públicos en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditado ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 – RD, que designan responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales de las Municipalidades y otros, establece que los responsables de las cuentas bancarias son el director general de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. En ese contexto el Artículo 2° de la citada Resolución Directoral, modificado con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, señala que : “**Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias: (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP), por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;**

Que, con Informe Legal N° 828-2021-OAJ/MPR de fecha 19.11.2021, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, informa que, de la revisión del presente expediente, se tiene que la Administradora de la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjillo, solicita la autorización del registro de firmas de la Cuenta Corriente N° 00533001696 del Banco de la Nación, siendo que de conformidad con lo señalado ut supra, es competencia de la entidad edil autorizar y emitir el acto resolutorio correspondiente; por ello **CONCLUYE** en dar **viabilidad** a la solicitud de autorización para el registro de firmas, peticionado por la Administradora de la Municipalidad antes descrita, **recomendando** emitir la resolución de alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjillo, realizar el Registro de Firmas para el Manejo de la Cuenta Corriente N° 00533001696 del Banco de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y DESIGNAR, a los Funcionarios de la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjillo, como responsable del manejo de la cuenta descrita en el Artículo Primero, tal como se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
TITULARES			
01	Editha Alva Huaccha	01150998	Administradora Temporal -MCPN
02	Alfonso Flores Villanueva	28112314	Jefe de Tesorería -MCPN
SUPLENTE			
03	Lindaura Tarrillo Paz	44641481	Jefe de Secretaría General – MCPN
04	Sarai Guevara Delgado	01150718	Jefe de Rentas - MCPN

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Admin y Fin.
- Gerencia de Inversiones
- Secretario General
- Portal Institucional
- Interesados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. *Armedito Rodríguez Tello*
ALCALDE